BASES LEGALES DEL SORTEO DE NAVIDAD 2026

MY ENGLISH HOUSE · Premio promocional de 3.000 € para viajar

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La mercantil ENGLISH REVOLUTION, S.L., con CIF B98982044 y domicilio social en calle Santo Domingo, 73, 46270 Castelló (Valencia), titular de la marca comercial MY ENGLISH HOUSE, organiza el presente sorteo promocional denominado «Sorteo de Navidad MY ENGLISH HOUSE 2026». La promoción se desarrollará a través de la cuenta oficial de Instagram @myenglishhouse, con la finalidad de promocionar la marca y fomentar la participación de su comunidad.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España, que dispongan de una cuenta válida de Instagram. La participación será gratuita y no estará condicionada a ninguna compra ni a ser alumno o cliente. No podrán participar las personas que intervengan directamente en la organización, administración, supervisión o ejecución del sorteo, ni sus cónyuges, parejas de hecho o familiares de primer grado. El resto de trabajadores, profesores, coordinadores, titulares de centros franquiciados y familiares vinculados a MY ENGLISH HOUSE podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que no tengan capacidad de intervenir en la selección del ganador.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El periodo de participación comenzará el viernes 27 de noviembre de 2026, desde la publicación del reel oficial en Instagram, y finalizará el lunes 21 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas, hora peninsular española. No se admitirán participaciones fuera de dicho periodo.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar será necesario: (1) seguir @myenglishhouse; (2) dar «Me gusta» al reel oficial; (3) publicar un comentario en el reel mencionando a una persona amiga o familiar mediante su usuario de Instagram. Cada comentario válido que mencione a una cuenta diferente constituirá una participación adicional. No habrá límite máximo de participaciones, siempre que cada comentario incluya una mención distinta. No se contabilizarán comentarios duplicados con la misma mención ni participaciones fraudulentas o automatizadas. Las cuentas mencionadas deberán ser perfiles reales; no será necesario que sigan la cuenta oficial. Cada comentario válido se incorporará individualmente a la selección aleatoria. Participar implica aceptar estas bases.

5. PREMIO DEL SORTEO

Se establece un único premio para una única persona ganadora: tres (3) tarjetas regalo generales de El Corte Inglés, de 999,99 € cada una, con valor total de 2.999,97 €. Se entregarán conjuntamente, sin posibilidad de repartirlas entre distintos participantes. La finalidad del premio es contratar viajes y servicios turísticos comercializados por Viajes El Corte Inglés. La persona ganadora se comprometerá expresamente a destinarlas a dichos servicios, conforme a las condiciones oficiales del emisor. Esta obligación frente a la organizadora no altera las condiciones de las tarjetas y está sujeta a confirmar que se admiten para estos servicios. El premio no podrá canjearse por efectivo ni sustituirse a petición de la persona ganadora. El importe real es 2.999,97 €;

cualquier cifra promocional redondeada de 3.000 € deberá acompañarse de información clara sobre el valor efectivo.

6. FECHA Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar el martes 22 de diciembre de 2026, mediante una aplicación informática que permita una extracción aleatoria, objetiva y verificable entre las participaciones válidas. Se retransmitirá en directo por @myenglishhouse. La hora exacta se anunciará previamente con antelación suficiente. Se extraerán una persona ganadora titular y cinco suplentes ordenados. La organizadora conservará evidencias del procedimiento y del resultado.

7. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS

Se comprobará que la persona seleccionada sigue @myenglishhouse, ha dado «Me gusta» al reel, ha realizado un comentario válido, es mayor de edad, reside en España y no incurre en exclusiones. Si no cumple, se comprobará a la primera persona suplente y sucesivamente a las demás. Una persona solo podrá recibir el premio una vez.

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La persona ganadora será anunciada a través de la cuenta oficial y contactada por mensaje privado desde @myenglishhouse. Dispondrá de 72 horas naturales desde el envío de la comunicación para responder y aceptar expresamente el premio. Ante renuncia, falta de respuesta o incumplimiento, se contactará con la siguiente persona suplente. Podrá solicitarse documentación estrictamente necesaria para verificar identidad, edad, residencia y obligaciones legales.

9. ENTREGA DEL PREMIO

Las tres tarjetas se entregarán conjuntamente en un plazo máximo de 30 días naturales desde la aceptación y validación. La entrega será presencial o mediante un procedimiento seguro acordado. La organizadora asumirá los gastos ordinarios de entrega. Las tarjetas se sujetarán a las condiciones oficiales de uso y vigencia del emisor. Los viajes estarán sujetos a disponibilidad y condiciones de Viajes El Corte Inglés. Los importes que excedan el valor del premio y servicios no incluidos serán a cargo de la persona ganadora.

10. FISCALIDAD

El premio estará sujeto a la normativa tributaria española aplicable. La organizadora cumplirá las obligaciones fiscales que le correspondan, incluidas, en su caso, las relativas al Impuesto sobre Actividades de Juego y al ingreso a cuenta del IRPF por premios en especie. La empresa asumirá el ingreso a cuenta que legalmente proceda sin repercutirlo al ganador. La persona ganadora deberá cumplir sus obligaciones fiscales personales y recibirá la documentación fiscal correspondiente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento será ENGLISH REVOLUTION, S.L., CIF B98982044. Los datos se tratarán para gestionar la participación, verificar requisitos, seleccionar y contactar al ganador, entregar el premio y cumplir obligaciones legales y fiscales. Las bases jurídicas serán la gestión de las condiciones de participación, el cumplimiento de obligaciones legales y, cuando corresponda, el interés legítimo de transparencia. Se conservarán durante el tiempo necesario y los plazos legales aplicables. Podrán ejercerse los derechos de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad cuando proceda mediante el canal de privacidad habilitado por la empresa. La participación no supone consentimiento para recibir publicidad comercial.

12. DERECHOS DE IMAGEN Y PUBLICACIÓN

La organizadora podrá publicar el nombre de usuario de Instagram de la persona ganadora para comunicar el resultado y garantizar la transparencia. La publicación de fotografías, vídeos o testimonios identificativos requerirá la autorización legalmente necesaria. La aceptación del premio no implica cesión general de derechos de imagen.

13. EXONERACIÓN DE INSTAGRAM

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada con Instagram o Meta. Los participantes reconocen que facilitan información a la organizadora y no a Instagram y exoneran a la plataforma de responsabilidades relacionadas con la promoción en la medida permitida por ley.

14. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La organizadora podrá excluir participaciones contrarias a las bases o con indicios objetivos de fraude, incluyendo cuentas ficticias, suplantación, automatización o manipulación de la selección. Las exclusiones se aplicarán mediante criterios objetivos, proporcionales y no discriminatorios.

15. INCIDENCIAS TÉCNICAS Y FUERZA MAYOR

Si una incidencia técnica, interrupción de Instagram, fallo de la aplicación o fuerza mayor impidiera realizar el sorteo según lo previsto, la organizadora comunicará la incidencia y fijará un procedimiento alternativo transparente y aleatorio, sin alterar injustificadamente los derechos y condiciones de participación.

16. DISPONIBILIDAD Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para consulta pública desde el inicio de la promoción y durante su vigencia mediante enlace en el reel o canales oficiales. Podrán ser depositadas o protocolizadas ante notario, incorporando en su caso los datos del instrumento público.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El incumplimiento de requisitos esenciales podrá dar lugar a exclusión o pérdida del premio tras comprobación objetiva.

18. LEGISLACIÓN APLICABLE

El sorteo se regirá por la legislación española vigente en materia de promociones comerciales, consumidores, protección de datos y fiscalidad. Las controversias se someterán a los órganos competentes conforme a las normas legales aplicables.

ENGLISH REVOLUTION, S.L. · MY ENGLISH HOUSE
Castelló (Valencia), noviembre de 2026

Documento preparado para revisión jurídica y formalización notarial. Verificar domicilio, contacto de privacidad, fiscalidad y admisión de las tarjetas generales en Viajes El Corte Inglés.